

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**21270** *Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad de La Rioja, para la realización de prácticas académicas externas.*

El Interventor General de la Administración del Estado y el Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja han suscrito, con fecha 10 de diciembre de 2021, un convenio entre la Universidad Pública de La Rioja y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido convenio. Como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 16 de diciembre de 2021.–El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.

#### ANEJO

#### **Adenda de prórroga del Convenio entre la Universidad de La Rioja y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas**

En Madrid, a 10 de diciembre de 2021.

#### REUNIDOS

De una parte, don Pablo Arellano Pardo, en su condición de Interventor General de la Administración del Estado, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 618/2018, de 22 de junio de 2018 (BOE n.º 152, de 23 de junio); que actúa, por delegación en virtud del artículo 7.2 de la Orden HAC/134/2021, de 17 de febrero, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, don Juan Carlos Ayala Calvo, en su condición de Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja, actuando en nombre y representación de esta, según lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los Estatutos de la mencionada universidad y nombrado por Decreto 100/2020, de 25 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Autonómico del Gobierno de La Rioja (BOR de 27 de noviembre de 2020).

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente adenda y, a tal fin,

#### EXPONEN

I. Con fecha 9 de febrero de 2018 (BOE de 22 de febrero de 2018) se suscribió el Convenio entre la Universidad de La Rioja y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

II. La cláusula duodécima del citado convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de 4 años y que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

De conformidad con lo expuesto y reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes,

## ACUERDAN

### Primera. *Prórroga del convenio.*

Prorrogar por cuatro años, el Convenio entre la Universidad de La Rioja y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas, suscrito el 9 de febrero de 2018 (BOE de 22 de febrero de 2018).

La prórroga será eficaz a partir de 23 de febrero de 2022, previa inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, y será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### Segunda. *Condiciones de colaboración.*

Durante el periodo de prórroga, el ámbito y alcance de la colaboración se mantienen en los mismos términos y condiciones.

De conformidad con cuanto antecedente, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los/las firmantes, suscriben la presente adenda de prórroga al convenio anteriormente indicado.–El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.–El Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja, Juan Carlos Ayala Calvo.